



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 25 de mayo de 1987. — Número 103

Página 1.457

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncios de concursos y selección de equipos para la ejecución del inventario artístico de Cantabria 1.457

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1. Disposiciones generales

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. — Resolución de 25 de febrero de 1987, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se autoriza a la Escuela de la Diputación Regional de Cantabria a impartir determinadas enseñanzas marítimo-pesqueras en régimen de escuela reconocida 1.459

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria 1.459

Universidad de Cantabria. — Resoluciones relativas a la convocatoria de plazas y declarando desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios 1.460

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 29/87 1.460

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Potes. — Rectificación del padrón municipal de habitantes de 1987 1.460

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Concierto directo 1.461

3. Economía y presupuestos

Santa María de Cayón. — Presupuesto general para 1987 1.461

Valdáliga. — Presupuesto general para 1987 1.462

Potes. — Presupuesto ordinario para 1987 1.462

Ruente. — Presupuesto general para 1987 1.462

San Miguel de Aguayo. — Expediente de modificación de créditos número 1/86 del presupuesto ordinario 1.462

Reinosa. — Cuenta de administración del patrimonio de 1986 1.463

Alfoz de Lloredo. — Expediente de modificación de créditos número 1/87 dentro del presupuesto ordinario 1.463

4. Otros anuncios

Santander. — Solicitud para instalación de ascensor 1.463

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 698/87 1.463

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 344/86 1.463

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 620/87 1.464

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 307/86 1.464

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Acondicionamiento. Tratamiento de intersección y mejora de pavimento. Carretera C-625 de Reinosa a Cabezón de la Sal, punto kilométrico 34,60 al punto kilométrico 41,55. tramo: El Tojo-Valle de Cabuérniga. Clave 14/85.»

Presupuesto: 66.028.904 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

2. Objeto: «Acondicionamiento. Mejora de firme. Carretera S-203 ramal de C-625 a Bárcena Mayor, punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 9,50. Tramo: El Tojo-Bárcena Mayor. Clave 16/85.»

Presupuesto: 39.725.774 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

3. Objeto: «Acondicionamiento. Mejora del firme. Carretera S-450. Ramal de N-634 a Renedo. Punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 8. Tramo: Renedo-Torrelavega. Clave 20/85.»

Presupuesto: 67.179.783 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

4. Objeto: «Acondicionamiento. Mejora de firme. Carretera S-492. Punto kilométrico 0,00 al punto

kilométrico 7,500. Tramo Puente Arce-Renedo. Clave 21/85.»

Presupuesto: 58.052.082 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

5. Objeto: «Acondicionamiento. Mejora de firme. Carretera S-570. Ramal de S-564 a San Pedro del Romeral. Punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 9,100. Tramo El Bernalón-San Pedro del Romeral. Clave 22/85.»

Presupuesto: 43.158.296 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

6. Objeto: «Urbanización de la zona de servicio del puerto de Santoña.»

Presupuesto: 30.494.908 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

7. Objeto: «Carros varaderos en el puerto de Colindres.»

Presupuesto: 41.392.987 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo J, subgrupo 5, categoría e.

8. Objeto: «Carros varaderos en el puerto de Castro Urdiales.»

Presupuesto: 17.037.201 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo J, subgrupo 5, categoría d.

9. Objeto: «Nuevos almacénillos en el puerto de Comillas.»

Presupuesto: 6.086.184 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 121.724 pesetas.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 21 de mayo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Acondicionamiento de trazado y mejora de firme carretera C-629 de Burgos a Santoña. Punto kilométrico 152,9 al punto kilométrico 156,7. Tramo Argoños-Santoña. Clave 8/86.»

Presupuesto: 398.584.381 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

Clasificación de contratistas: Grupo A, subgrupo 2, categoría e y grupo G, subgrupo 2, categoría e.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Este anuncio ha sido remitido al «Boletín Oficial» de la Comunidad Económica Europea, con fecha 21 de mayo del corriente.

Santander, 21 de mayo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

1. Objeto: «Acondicionamiento. Mejora de firme. Carretera S-562. Camino de Villacarriedo a Selaya. Punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 1,30. Tramo Villacarriedo-Selaya y carretera S-563, camino de Selaya a Vega de Pas. Punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 15,60. Tramo Selaya-Vega de Pas. Clave 19/85.»

Presupuesto: 92.561.516 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría e.

2. Objeto: «Acondicionamiento. Mejora de firme. Carretera N-621 de Potes a Espinama. Punto kilométrico 1,000 al punto kilométrico 11,000. Tramo Potes-Los Llanos. Clave 24/85.»

Presupuesto: 108.806.710 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría e y en el grupo B, subgrupo 2, categoría e.

3. Objeto: «Acondicionamiento. Mejoras locales y mejora de pavimento. Carretera N-621 de Potes a Espinama. Punto kilométrico 11,000 al punto kilométrico 20,911. Tramo Los Llanos-Espinama. Clave 25/85.»

Presupuesto: 94.099.782 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría e y en el grupo B, subgrupo 2, categoría d.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 21 de mayo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Selección de equipos para la ejecución del inventario artístico de Cantabria

La Diputación Regional de Cantabria admite documentación de equipos que estén interesados en participar en la ejecución de las fichas normalizadas del Inventario Artístico de Cantabria.

Documentación que deberán aportar los concursantes

Solicitud.

Composición del equipo: Relacionando nombres, apellidos y fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de los componentes del equipo, con una sucinta exposición de sus respectivos «curriculum vitae». Preferentemente el equipo estará compuesto por un arquitecto y por un licenciado en Historia.

Declaración en la que los concursantes afirman, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 9º de la L. C. E. y 23 de su Reglamento, ni en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Relación sucinta y concreta de los trabajos similares realizados o en curso de realización.

Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Contratación y Compras, de la Diputación Regional, hasta las trece horas del día 10 de junio de 1987.

Santander, 21 de mayo de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1. Disposiciones generales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de 25 de febrero de 1987, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se autoriza a la Escuela de la Diputación de Cantabria a impartir determinadas enseñanzas marítimo-pesqueras en régimen de escuela reconocida

La Diputación Regional de Cantabria presentó ante esta Secretaría General de Pesca Marítima solicitud de reconocimiento para impartir enseñanzas marítimo-pesqueras en la Escuela dependiente de la misma. Abierto el oportuno expediente con el fin de reunir la información necesaria, realizadas las inspecciones técnicas precisas y emitidos los informes correspondientes, se comprueba que el citado Centro cuenta con los medios personales y materiales necesarios para el normal desenvolvimiento de las funciones docentes requeridas.

Por todo lo cual, esta Secretaría General, a la vista de cuanto antecede, ha resuelto:

Autorizar a la citada Escuela de la Diputación Regional de Cantabria, en tanto sean transferidas las competencias en materia de enseñanza marítimo-pesquera a esa Comunidad Autónoma, para impartir enseñanzas marítimo-pesqueras, en régimen de escuela reconocida, para la obtención de los títulos: Patrón de primera clase de pesca de litoral, patrón de segunda clase de pesca de litoral, patrón de pesca local, competencia de marinero, mecánico naval de primera clase, mecánico naval de segunda clase, motorista naval y radiotelefonista naval restringido.

Madrid, 25 de febrero de 1987.—El secretario general, Miguel Oliver Massuti.

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Resolución de 6 de mayo de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, por la que se inicia el proceso de información pública del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de «mejora de la plataforma y ordenación de la carretera N-611, de Palencia a Santander. Tramo: Cuatro Caminos-Bezana. Punto kilométrico del 0,700 al 6,300. Clave 30-S-2.050»

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Demarcación de Carreteras para la ocupación de los terrenos necesarios con motivo del proyecto de construcción «mejora de plataforma y ordenación de la carretera N-611, de Palencia a Santander, tramo Cuatro Caminos-Bezana, punto kilométrico del 0,700 al 6,300, clave 30-S-2.050», aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa con fecha 14 de abril de 1987, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los artículos 17, 18 y 52 de la misma

Ley y 56 del Reglamento de Expropiación de Urgencia, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes y servicios precisos para la construcción del proyecto y abrir información pública por el plazo reglamentario de quince días para que cualquier persona pueda presentar alegaciones a los efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer en la relación de los bienes y derechos afectados, que se encuentran enmarcados en los términos municipales de Santander y Camargo, expuesto en el tablón de anuncios de dichos Ayuntamientos, así como en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado, calle Vargas, número 53-9ª planta, de Santander, en horas de oficina.

Santander, 6 de mayo de 1987.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá. 506

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 30 de abril de 1987, por la que se rectifica la de 7 de abril de 1987 («Boletín Oficial de Cantabria» de 23 de abril), relativa a la convocatoria de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Por Resolución de 7 de abril de 1987 («Boletín Oficial de Cantabria» de 23 de abril), se declaró desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

En la página 1.171 del «Boletín Oficial de Cantabria» número 81, en el anexo, dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica de las asignaturas del grupo V. Dibujo técnico: Primer curso, dibujo técnico y sistemas de representación; segundo curso, dibujo topográfico, dibujo y croquización, y tercer curso, oficina técnica.» Debe decir: «Docencia de la asignatura de dibujo II.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de abril de 1987.—El rector, José María Ureña Francés.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 30 de abril de 1987, por la que se declara desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios

Convocada a concurso por Resolución de 11 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre) de la Universidad de Cantabria, una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiendo ningún aspirante a dicho concurso, la comisión nombrada a tal efecto da por concluida su actuación.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo de esta Resolución.

Anexo

Plaza número 107/1986.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: En constitución.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Electrotecnia.

Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de abril de 1987.—El rector, José María Ureña Francés.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 29/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Rubayo y Gajano (ampliación), que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. de derivación a los centros de transformación abajo indicados, excepto del centro de transformación Escuela Rubayo. Conductor: LA-56.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes:

En Gajano: Presmanes, 160 KVA.; El Cruce, 160 KVA.; La Sierra, 100 KVA., y El Puente, 100 KVA.

En Rubayo: Urbanizadora, 50 KVA.; El Tolle, 160 KVA.; La Sima, 160 KVA.; Panadería, 100 KVA.; Ayuntamiento, 160 KVA., y Escuelas, 160 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 39.070.457 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de abril de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Potes a 9 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible). 532

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concierto directo para la contratación de las obras y trabajos de reparación, mantenimiento y gestión de la red de distribución de agua potable de la ciudad de Torrelavega

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1987, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal para oír posibles reclamaciones, por plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concierto directo, si bien condicionado a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986 del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto de este concierto directo es la realización de las obras y trabajos de reparación, mantenimiento y gestión de la red de distribución de agua potable de la ciudad de Torrelavega.

Tipo: Será de 23.300.000 pesetas máximo.

Duración del contrato: La duración del contrato será de un año, prorrogable por otro más.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de ocho a catorce horas.

Garantía: La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en nombre de ...), manifiesta lo siguiente:

1. Que está enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega para contratar la realización de las obras y trabajos de reparación, mantenimiento y gestión de la red de distribución de agua potable de Torrelavega.

2. Que ha examinado el pliego de condiciones económico-administrativas y toda la documentación.

3. Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente y sin variación todos estos documentos.

4. Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras y trabajos citados con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas por la cantidad de... pesetas.

5. Acompaña la documentación reglamentaria a saber:

1. Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.

2. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada en forma.

3. Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

4. Justificantes de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y licencia fiscal del impuesto industrial.

5. Documento de calificación empresarial.

6. Declaración en la que, bajo su responsabilidad se afirme no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que para ser contratista de obras y servicios públicos enumera el Reglamento General de Contratación del Estado.

Fecha y firma.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega (Negociado de Contratación) de nueve a trece horas y durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de concierto directo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 11 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de mayo de 1987, con el voto favorable de siete concejales de los trece que forman esta Corporación, a la que han asistido once concejales y han votado once, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 20.404.971 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 42.302.482 pesetas.
3. Intereses, 5.187.616 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.050.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 11.051.659 pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.150.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 390.350 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.565.633 pesetas.

Total gastos, 89.102.711 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 29.495.529 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.582.094 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 12.858.568 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 35.269.170 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.004.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.502.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 390.350 pesetas.

Total ingresos, 89.102.711 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de Cayón a 8 de mayo de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 1987, con el voto favorable de nueve concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 8.945.008 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.816.000 pesetas.
3. Intereses, 175.146 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.420.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 8.245.026 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 398.820 pesetas.

Total gastos, 28.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 9.132.900 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.575.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.598.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.413.959 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 280.141 pesetas.

Total ingresos, 28.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdáliga a 7 de mayo de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de marzo de 1987, con el voto favorable de siete concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto municipal ordinario para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 12.488.707 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 12.444.545 pesetas.
 3. Intereses, 1.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 1.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.200.000 pesetas.
- Total gastos, 26.635.252 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 6.312.252 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 980.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.266.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.476.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

Total ingresos, 26.635.252 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en conocimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Potes a 7 de mayo de 1987.—El presidente (ilegible). 531

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de abril de 1987, con el voto favorable de seis de los nueve concejales que componen legalmente la Corporación, a la que han asistido y votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones de personal, 6.392.453 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.846.000 pesetas.
3. Intereses, 750.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 678.295 pesetas.
6. Inversiones reales, 1.550.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 100 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 974.317 pesetas.

Total gastos, 15.191.165 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.440.411 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 667.735 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.059.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 6.523.919 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 100 pesetas.

Total ingresos, 15.191.165 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ruente a 12 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/86 dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupues. partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
223.3	35.217	65.217
234.1	34.010	82.010
263.6	81.550	101.550
263.7	156.800	156.800
611.6	1.287.562	1.287.562
721.6	300.000	300.000
721.7	120.480	120.480
959.9	10.240	10.240

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 24.485.336 pesetas.

Mayores ingresos, 5.594.909 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 504.000 pesetas.

Capítulo 2: 2.567.577 pesetas.

Capítulo 4: 2.175.000 pesetas.

Capítulo 6: 18.787.562 pesetas.

Capítulo 7: 420.480 pesetas.

Capítulo 9: 10.240 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Miguel de Aguayo, 4 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**EDICTO**

Confeccionada la cuenta de administración del patrimonio correspondiente a 1986, con sus justificantes y el dictamen de la comisión de cuentas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y ocho más, durante cuyo plazo se podrán formular contra la misma las reclamaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Reinosa, 8 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

530

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/87 dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo a 7 de mayo de 1987.—El presidente (ilegible).

524

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

«Urbanizadora Miranda, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Valdenoja, número 8-D.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER****Cédula de citación**

Expediente número 698/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 698/87, por hurto, cito en forma legal a los denunciados don Jesús Herrero Díez y don Fernando Pérez Andrés, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**EDICTO**

Expediente número 344/86

Don Carlos Huidobro y Blanc, magistrado-juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 344/86 en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 3 de abril de 1987. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de doña María Nieves Muñoz Beci, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, asistida de la letrada doña Carmen López Rendo, contra don Pedro Gómez Vado, mayor de edad, casado y en domicilio des-

conocido, no comparecido en esta instancia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de doña María Nieves Muñoz Beci, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda piso 5º abuhardillado de la casa número 5 de la calle Peña Herbosa, de esta ciudad, parte izquierda, condenando al demandado don Pedro Gómez Vado a estar y pasar por esta declaración y desalojar y poner a disposición de la parte demandante la mencionada vivienda dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera e imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a don Pedro Gómez Vado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 3 de abril de 1987.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 620/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 620/87, por amenazas, cito en forma legal al denunciado don Juan Carlos Jiménez Amaya, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 17 de julio, a las once diez horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que así conste y sirva de citación a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 14 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 307/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 307/86 se siguen autos de juicio ejecutivo, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 122/87.—En la ciudad de Santander a 18 de marzo de 1987. El ilustrísimo señor don

Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos, de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don José Antonio Llanos García, en representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», dirigida por el letrado señor Larburu Landabaso, contra don Rafael Giménez Barrull, doña María Teresa Pérez Fernández y don Eduardo Jiménez Jiménez, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Rafael Giménez Barrull, doña María Teresa Pérez y don Eduardo Jiménez, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco de Vizcaya, S. A.», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 84.957 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses concertados desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Emilio Álvarez Anllo. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y se expide el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma a dichos demandados declarados en rebeldía de la anterior sentencia.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003